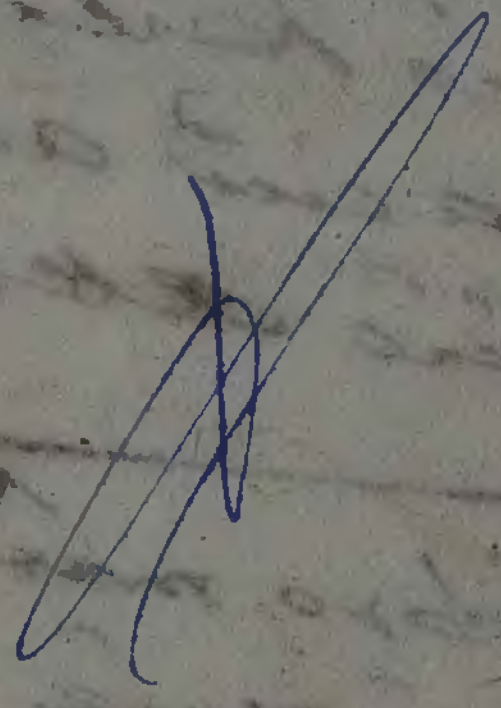




SECCION CUARTA. AÑO
 DE MIL SETECIENTOS Y
 VEINTI Y OCHO.

La Capitulacion de ella en cinco y tres dias del
 mes de noviembre año de mill setecientos y
 ocho se sustentaron a cau. ordinario los
 D. Joseph M^o. Solar Marques de Alcañices, D.
 de esta dha C^o. Juan frad. de Ribera, D.
 Manuel Ramirez, Joseph Manj. D. Pedro
 frad. de Torres, D. Pedro Nouguera, Joseph
 parria Machaudo, Felis del Pozo, D. frad.
 del Amparo y Ribera, Manuel de Labar. D.
 frad. Labier de Ribera, y D. Luis de Quatme
 y Sala franca Repidores y acordaron lo
 siguiente

Luces franco



La Ciudad Dixo que estando se construysen
 de ella segun tiene entendido que
 se les para Batallones de Infanteria
 de Galeras como de Navios y otras disposi-
 ciones y que hallandose esta Ciudad por
 la dha. Excm^{ta}. Gobernacion en una
 situacion en el Puerto mar seguro de
 Peninsula y en que la naturaleza afor-
 dado las mayores comodidades para las
 Armas Maritimas de M^o. que en ella se
 hallen establecidas en la dha. Esquadra de
 Galeras y se espera la continuacion de las
 obras para lograr en su Matricula para
 las navegaciones las mayores segurida-
 des de la costa del Mediterraneo y de

